



LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS MULTICULTURALES.

La sociedad actual y, cada vez, más la futura, será un mosaico pluricultural y multiétnico. Europa se nutre con emigrantes y étnias diversas, con modos de vida que, en muchos casos, difieren de forma considerable de la cultura occidental.

En muchos países europeos han permanecido grandes minorías de las migraciones anteriores que, sobre todo en la segunda generación, ya nacida en el país de acogida, tienen problemas de integración social. A ellos se añaden las nuevas clases de inmigrantes procedentes en la actualidad de regiones del norte de África y del Tercer Mundo. Estos grupos, cada vez más numerosos, hacen que la constitución social europea, en muchos aspectos, se haya transformado hasta el punto de tener así, un serio problema de relaciones entre comunidades de inmigrantes y grupos étnicos y la sociedad mayoritaria de los países europeos. En nuestras ciudades están aumentando, sobre todo en los últimos años, los grupos de extranjeros no europeos. Esta tendencia va a crecer de modo inevitable en los próximos lustros, especialmente por la presión demográfica de los países del Magreb y sus deseos de venir a Europa.

Existen unos veinte millones de emigrantes en Europa y muchos de ellos son ya europeos. El 40% aproximadamente provienen del Tercer Mundo y forman un variopinto mosaico de nacionalidades, orígenes continentales, raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y culturales, lo cual está generando la aparición creciente de ghettos y minorías étnicas en el paisaje tradicional europeo.

El elemento distintivo de estos grupos ya no es la condición de inmigrantes, sino que los miembros de estas comunidades inmigradas compartan una "etnicidad" que tiene sus raíces en otra parte. Se puede definir la etnicidad como un sentimiento de pertenencia a una colectividad, sentimiento fundado en un patrimonio común en el que intervienen elementos como la historia, la cultura, la raza, la lengua o la identidad cultural. Por esta razón, algunos países europeos prefieren, actualmente, designar a sus comunidades inmigradas como comunidades o grupos "étnicos".

El Comité del Consejo de Europa en la IV Conferencia de Ministros Europeos sobre "Inmigrantes en la convivencia democrática", celebrada en Luxemburgo en 1.991, hizo alusión a Europa como una sociedad pluriétnica y pluricultural. Es innegable que la diversidad nacional, étnica, racial y cultural se ha convertido en una característica de la sociedad europea. Con el concepto de sociedad como un "mosaico" de comunidades organizadas en las cuales los grupos culturales étnicos o religiosos estuvieran simplemente yuxtapuestos. Se da una interacción y una comunicación entre los individuos y los grupos.

En la Unión Europea existe un 6% aproximadamente de población extranjera, este porcentaje es mayor de en Alemania, Francia, Bélgica, etc. En España por el contrario el porcentaje alcanza, en torno al 2%, muy inferior a la

media europea. Los cálculos, no obstante, son muy imprecisos dado que existe un gran número de indocumentados que siguen incrementándose.

Aparte de la presencia, cada vez mayor de inmigrantes ilegales, en condiciones de vida y trabajo con frecuencia deficientes e injustas, están empezando a darse en España, en verdad, brotes de racismo y xenofobia, en ocasiones violentos. Son muy semejantes a los que se han producido en otros países y por causa similares.

En otros casos, se pueden destacar algunas particularidades específicas, como la de las relaciones con las comunidades gitanas por parte de la población mayoritaria.

La sociedad se está volviendo cada vez más multicultural a un ritmo muy rápido. Los gobiernos a nivel central, autonómico y local no han tomado en consideración este tema. Es un campo en el que se continúa viviendo, en gran parte, con ideas tradicionales y estereotipadas sin percibir los profundos cambios sociales que se producen y se producirán en un futuro próximo.

I) IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL

La educación multicultural e intercultural se ha convertido en uno de los temas prioritarios en el mundo sociopolítico con una gran incidencia en el campo educativo.

Si queremos conocer bien nuestra cultura y potenciar nuestra identidad necesitamos abrirnos a realidades diferentes y conocer las culturas de los demás, ya que obliga a prestar atención a ciertos detalles de la vida que la diferencian de la propia. Las sociedades actuales son pluralistas, en ellas existe una gran diversidad. El pluralismo cultural, según Bolton (1.984), es un sistema que acepta que los valores y estilos de vida de las personas, son diferentes y opera de tal forma que permite igualdad de oportunidades para que todos desempeñen un papel de pleno derecho en la sociedad.

Los sistemas educativos, en general, han tendido a ignorar la identidad de las minorías. Su objetivo era integrarse en la cultura común. Esta tendencia se ha ido sustituyendo desde la segunda mitad del siglo XX por otra, denominada educación multicultural, que reconoce el derecho de las minorías a que el sistema educativo las tenga en cuenta.

Varios hechos se han conjugado para poner de relieve la preocupación por la educación multicultural:

- El movimiento de los derechos cívicos en la década de los 60, especialmente en Norteamérica.
- Las oleadas de inmigrantes hacia los países desarrollados.
- El interés de los gobiernos por mantener la cultura patria entre los inmigrantes.



Este movimiento ha tenido una clara inspiración en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, cuyo artículo 1º dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Así mismo en el 27, puede leerse “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad”. El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** en su artículo 22 afirma: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías, el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

De la UNESCO podemos recordar la **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza** (1.960), donde se habla en el artículo 26 de: “La creación o el mantenimiento por motivos de orden religioso o lingüístico de sistemas o establecimientos separados que proporcionen una enseñanza conforme a los deseos de los padres o tutores legales de los alumnos.

En la Conferencia de la UNESCO (1.974) sobre la **educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales**, se subraya: “la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida, incluidas las culturas étnicas, tanto nacionales como las de otras naciones”.

Se celebró otra en Ginebra, en octubre de 1.994, sobre: “**Balance y perspectivas de la Educación para la Comprensión Internacional**”. La temática se justifica, entre otras cosas, por la preocupación que suscita dentro de la comunidad internacional, el surgimiento, durante los últimos años, de manifestaciones de violencia, de xenofobia y de conflictos en varias partes del mundo; si no son contrarrestados, dichos actos amenazan, en el comienzo del siglo XXI, el avance del mundo hacia mayores niveles de respeto por la dignidad y los valores humanos, por la democratización y la liberación en sus diversas formas.

Las legislaciones de diferentes países del Mundo Occidental y también la española hacen mención expresa del tema que nos ocupa.

La legislación educativa española (LOGSE, 1.990) hace una mención especial a la educación para todos y a la atención a la diversidad. En el preámbulo indica: “ La educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstos por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social”.

En la obra publicada por el MEC (1.994) **Centros Educativos y Calidad de Enseñanza**, se indica expresamente: “Uno de los factores que provocan una situación de desventaja en algunos colectivos es su pertenencia a una cultura distinta cuando ésta es mas o menos distante de los valores culturales vigentes en el sistema educativo en el que se integren...Dentro de las medidas a tener

en cuenta es muy importante el tema de la lengua en los casos en los que la diferencia no sea sólo cultural sino lingüística”.

Las sociedades multiculturales y pluriétnicas, aspiran cada vez con más fuerza hacia la utopía de una sociedad intercultural, que ha sido definida por Perotti (1.989) “como un proyecto político que partiendo del pluralismo cultural ya existente en la sociedad - pluralismo que se limita a yuxtaposición de culturas - tiende a desarrollar una síntesis cultural.

En oposición a la fusión sincrética que se traduce en la fusión (confusión) de los diferentes modelos culturales con pérdida de la identidad propia, y en oposición a cosmopolitismo movilizad por el mercado internacional de bienes culturales. El proyecto de una nueva síntesis cultural supone la elaboración de modelos originales procedentes de las culturas en presencia, que se incorporarán a la cultura nacional de base reforzada y renovada”.

La Conferencia de la UNESCO (1.982) celebrada en México sobre **políticas culturales**, ha puesto de relieve el tema de la identidad cultural de los pueblos y grupos sociales y la importancia de su reconocimiento.

Algunas de las afirmaciones formuladas por la Conferencia anteriormente indicada son:

1. “Toda cultura representa un conjunto de valores únicos e irremplazables, ya que por medio de sus tradiciones y formas de expresión, cada pueblo puede manifestar plenamente su presencia en el mundo.
2. La afirmación de la identidad cultural contribuye, pues, a la liberación de los pueblos, y a la inversa, toda forma de dominación niega o compromete esta identidad.
3. La identidad cultural es una riqueza estimulante que acrecienta las posibilidades de florecimiento de la especie humana, incitando a cada pueblo, a cada grupo, a nutrirse de su pasado, a acoger las aportaciones externas compatibles con sus características propias y a continuar así el proceso de su creación propia.
4. Lejos de comprometer la comunicación en los valores universales que unen a los pueblos, las particularidades culturales la favorecen. El reconocimiento del hecho de que allí donde coexisten tradiciones diferentes, conviven identidades culturales múltiples, es lo que constituye la esencia misma del pluralismo cultural.
5. La comunidad internacional considera un deber velar por la defensa y conservación de la identidad cultural de cada pueblo.
6. Las políticas culturales están llamadas, por definición, a proteger, animar y enriquecer la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo y a fomentar el respeto y la estima más absolutas por las minorías culturales y las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece siempre que es destruida o mal entendida la cultura de un grupo determinado.

7. Es preciso reconocer la paridad en dignidad de todas las culturas y el derecho de cada pueblo y de cada comunidad a afirmar, preservar y acrecentar el respeto por su identidad cultural”.

La educación, pues, está llamada a cimentar el sentimiento justo de la propia identidad, pero con apertura respetuosa a la identidad de todos los grupos, muy especialmente de los que se hallan en contacto. Como señala Galino, (1.994:165) “en el sistema docente, los objetivos interculturales se alcanzan cuando los alumnos pertenecientes a distintas culturas se incorporan al mismo, tienen la posibilidad de presentarse con tales, se consideran a una luz favorable, y adquieren conocimientos, actitudes y capacitación necesarias para convivir en paz en el seno de una sociedad multicultural y democrática. Ello implica valorar las propias costumbres y valores y también las de los demás”.

La educación está sometida a una doble tensión. Por un lado, manifiesta Tedesco, (1.995:113) “ la tensión entre la uniformización de las propuestas universales y el respeto a las diferencias. Una propuesta democrática supone asumir el polo de la apertura a lo universal a partir de la identidad propia, enfrentándola simultáneamente a la opción autoritaria de las identidades cerradas sobre sí mismas y a la opción de la apertura autocrítica ante los mensajes uniformes”.

Creemos conveniente profundizar en los que se entiende por multicultural y sobre todo, por educación multicultural.

Al revisar la literatura existente al respeto nos damos cuenta de que en un primer momento, se hacía alusión a la problemática planteada por las diferencias culturales provenientes de los diversos grupos étnicos, con costumbres, usos y valores diferentes. En este mismo sentido podríamos hacer alusión a los grupos minoritarios como pueden ser los emigrantes precedentes de localidades diversas. Si nos centramos en España deberíamos tomar en consideración a los gitanos, a la población procedente del Magreb, de Portugal, etc.

Recientemente ha comenzado a utilizarse el término de educación multicultural al ir tomando conciencia de que el poder de una **cultura mayoritaria** puede no dejarnos ver, ni aceptar la existencia, el valor y la riqueza de perspectivas de otras culturas. Sólo de este modo podremos ampliar nuestra visión cultural, descubrimos y entendernos a nosotros mismos desde una nueva dimensión, pues el conocimiento nos ayuda a comprender mejor la nuestra.

Wurzel (1.987) destaca siete pasos en el proceso de evolución de la educación multicultural.

1. Monoculturalismo.
2. Contacto cross-cultural.
3. Conflicto cultural.
4. Intervención educativa para desarrollar una perspectiva multicultural.



5. Desequilibrio. Siguiendo a Piaget quien propone que el desequilibrio de las estructuras mentales es una condición del conocimiento.
6. Toma de conciencia. El equilibrio se restablece y comienza el proceso de acomodación de un nuevo conocimiento.
7. Multiculturalismo. Persona multicultural es aquella que es capaz de cuestionar la naturaleza arbitraria de la propia cultura y aceptar las proposiciones de otras culturas diferentes que pueden enriquecer su experiencia. De este modo, ser multicultural es tomar conciencia y ser capaz de incorporar y sintetizar diferentes sistemas de conocimiento cultural en uno mismo. En este sentido se define e multiculturalismo del siguiente modo:” Multicultural es la persona que está intelectual y emocionalmente comprometida con la unidad fundamental de todo ser humano, mientras que reconoce, legítima, acepta y aprecia, al mismo tiempo, las diferencias fundamentales que existen entre pueblos con culturas diferentes. Esta nueva clase de hombre puede no ser definida por las lenguas que habla, los países que ha visitado o el número de contactos nacionales e internacionales que ha hecho. No se define por su profesión, lugar de residencia o sofisticación cognitiva. En cambio, el hombre multicultural, se reconoce por la configuración de sus actitudes mentales y puntos de vista al permanecer abierto a la diversidad de experiencias.

Werma (1.983) entiende por educación multicultural “aquel sistema que trata de atender a las necesidades culturales (privadas y públicas) afectivas y cognitivas de los grupos y de los individuos de todos los grupos étnicos, dentro de una sociedad. Esta educación busca promover la posibilidad de logros educacionales entre grupos y entre individuos, el respeto y la tolerancia mutuas entre diferentes grupos étnicos y culturales.

El Thesaurus of Phychological Index Terms (1.988) define la Educación Multicultural como: “Los programas de educación que envuelven dos o más grupos étnicos o culturales, diseñados para ayudar a los participantes a definir su propia identidad étnica y cultural y para apreciar la de otros. El principal propósito consiste en reducir prejuicios y estereotipos y promover el pluralismo cultural”.

Según Galino (1.990) “aplicamos el término multicultural a la situación real de una sociedad con varios grupos culturales establecida sobre cierto número de valores y normas que mantienen la suficiente conexión entre ellos”.

Las sociedades multiculturales deben caminar hacia la intercultura entre los diversos pueblos y grupos.

BIBLIOGRAFÍA.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos. París. 10 de Diciembre de 1.948.**
- **DEWEY, JOHN.** Liberté et Culture. Aubier. París, 1.955.
- **DEWEY, JOHN.** El hombre y sus problemas. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1.967.
- **FRANCOIS, LUIS.** El derecho a la educación. De la proclamación del principio a las realizaciones, 1.948- 1.968. UNESCO. París, 1.969.
- **BANDARANAIKE, SIRIMAVO.** La igualdad según la tradición budista: un testimonio. "Perspectivas". Vol. V, nº 3, 1.975. pp. 380-383.
- **Constitución Española de 1.978 en Normas políticas de España.** Tecnos. Madrid, 1.983.
- **DENNIS L. BUCKLEY.** Introducción a la investigación en el campo de la igualdad de oportunidades en materia de educación. "Revista de Educación", nº 258-259. 1.978, pp. 125-132.
- **Consejo de Europa. Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos,** Estrasburgo, 1.979.
- **RYRIE, A.; FURST, A. y LANDER, M. CHOICES and CHANCES:** A study of Pupils Subject Choices and Future Career Intentions, Scottish Council for Research in Education. Hodder and stoughton. Londres, 1.979.
- **INIESTA, ALFONSO.** Los gitanos problemas socioeducativos. Narcea, S.A. de Ediciones. Madrid, 1.981.
- **MORENO, MONTSERRAT y equipo IMIPAE del Ayuntamiento de Barcelona.** La pedagogía operativa. Un enfoque constructivista de la Educación.
- **Centre UNESCO de Catalunya (Colectivo).** Educación para la igualdad. "Cuadernos de Pedagogía". nº 164, 1.988. pp. 16-22.
- **DURAN-PRINBORGNE, Claude.** L'égalité scolaire par le coeur et par la raison. Editions Nathan. París, 1.988.
- **CHAZARRA, Antonio Y OTAZU, FRANCISCO.** La familia puede ayudar. "Padres de Alumnos", nº 4, 1.988. pp. 18-19.
- **BANDRÉS, ISABEL.** Minorías Culturales. "Nuestra Escuela" nº 108, 1.989, p. 12.



- **GONZÁLEZ GARCÍA, LÁZARO.** La igualdad educativa, un largo camino. "Nuestra Escuela", nº 108, 1.989. pp. 10-13.
- **TUVILLA RAYO, JOSÉ.** Derechos Humanos. Propuesta de Educación para la paz basada en los Derechos Humanos y del Niño. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla. 1.990.

